



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura
DIRECCIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México D.F., a 19 de septiembre de 2013
Comunicado No. 16

TODOS LOS JUZGADORES Y DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES SERÁN CAPACITADOS EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL: CJF

- *Los funcionarios jurisdiccionales deben velar por los intereses de imputados y sentenciados, además de reforzar la actuación pronta y ética: IFDP*
- *Inició la segunda etapa del Curso – Taller de Derecho Penal Penitenciario, mismo que concluirá en diciembre próximo.*
- *La meta es capacitar a los 800 defensores públicos federales, así como a los más de mil jueces y magistrados del PJJ en todo el país.*

Como parte de los esfuerzos del Poder Judicial de la Federación en la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se puso en marcha la segunda etapa del *Curso-Taller de Derecho Penal Penitenciario*, dirigido a juzgadores y defensores públicos federales, así como a la comunidad y operadores jurídicos del país, a fin de que conozcan a detalle los alcances e implicaciones de dicho sistema, particularmente la relación entre el debido proceso y la ejecución penal.

El objetivo es actualizar los conocimientos jurídicos y jurisdiccionales a la luz de las reformas constitucionales en materia de justicia, seguridad y derechos humanos, así como profundizar en los recientes criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto de la ejecución penal y las implicaciones en el derecho.

El *Curso-Taller de Derecho Penal Penitenciario*, realizado desde su primera fase entre la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), es impartido por el académico Miguel Sarre Iguíniz, así como por los 90 defensores públicos de la Federación que se prepararon para ser formadores durante el primer curso taller que concluyó el pasado 9 de septiembre.

En esta segunda etapa del *Curso –Taller*, los defensores públicos fungirán como capacitadores en las 45 Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte y en las 27 Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) en todo el país, para reforzar los conocimientos que, a través del sistema de video, impartirá Miguel Sarre, es decir, mediante una dinámica de casos prácticos se completará la capacitación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Las sesiones teóricas y prácticas tienen como propósito que se comprenda que el derecho de ejecución penal abarca tanto la prisión preventiva y como la pena de prisión, y que en los dos ámbitos interesan las condiciones de vida digna y segura en reclusión; además de desarrollar herramientas procesales para hacer valer los derechos de las personas que están presas y las que enfrentan un proceso en libertad.

En cada una de las sesiones, se abordarán temas previstos en la materia, para que los participantes desarrollen casos prácticos basados en aspectos teóricos, e identifiquen las nuevas herramientas jurídicas que protegen los derechos de las personas que tengan una controversia con las autoridades administrativas responsables de la ejecución penal.

Lo anterior tiene la finalidad de incidir en que el régimen constitucional de derechos y garantías se traslade al interior de las prisiones y se aplique a los involucrados, mediante una estrategia de litigio.

A manera de ejemplo, en la etapa práctica, se analizarán violaciones al artículo 17 constitucional por defecto en el cumplimiento de las resoluciones judiciales privativas de la libertad, en agravio de personas procesadas o sentenciadas, traslado injustificado, violación al derecho humano de igualdad por denegación de reductivos de la pena en el caso de traslados internacionales, impugnación de la negativa a los reductivos de la penal o “beneficios” a partir de un “dictamen no favorable”, y sanciones administrativas a las personas privadas de la libertad.

Asimismo, otros elementos a revisar será la responsabilidad de las autoridades administrativas auxiliares en la ejecución penal, violaciones al derecho a la defensa y acceso a la justicia de la persona privada de la libertad, medidas cautelares para hacer valer el mandato constitucional de prevenir violaciones a los derechos humanos y medidas de apremio para hacer cumplir las determinaciones judiciales en materia de ejecución penal.

A este respecto, Mario Alberto Torres López, Director General del IFDP, informó que se tiene previsto que en esta segunda etapa del *Curso –Taller* se abarque a los 800 defensores públicos federales que existen en el Poder Judicial de la Federación, así como a los más de mil jueces de Distrito y magistrados de Circuito de la República Mexicana.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Con el curso, explicó Torres López, el PJF reconoce la importancia de los jueces, magistrados y defensores públicos federales como operadores del sistema y como autoridades obligadas de velar por los intereses de los imputados y sentenciados, así como de reforzar el deber de actuar pronta, ética y profesionalmente con su defendido y con la sociedad.

Por su parte, el maestro Miguel Sarre señaló que de poco servirá que los juzgadores y defensores públicos tengan los conocimientos del sistema acusatorio, si en la fase de ejecución penal o de reclusión no cuentan los elementos para defender adecuadamente a sus representados bajo las nuevas disposiciones del sistema penal.

El *Curso-Taller de Derecho Penal Penitenciario* es una actividad académica innovadora, tanto en su metodología como en sus contenidos, ya que el derecho de ejecución penal nació en octubre del 2012, derivado de la decisión de la SCJN de que todas las controversias en materia de ejecución penal deben ser ventiladas por los jueces especializados en la materia penal, y no en la materia administrativa.

ooOOoo